REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

DECRETO A. EXENTO Nº 0468/
MERCADOPUBLICO

COLBUN, Marzo 26 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 438359 Oficina Movilización; el Convenio Marco ID 2239-22-LR15; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir una batería de 12 volt para vehículo municipal PPU CLSF-40.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de batería mencionados en considerando a nombre de: **Repuestos y Servicios Ltda., Rut N°76.263.768-5.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de $67.931 (Sesenta y siete mil novecientos treinta y un pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204011 denominada "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * SECRETARIO * MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PROVINCIA LINARES * ALCALDE *

DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION
- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas
- U. Adquisiciones